

Consejo Económico y Social

Distr. limitada 19 de junio de 2014 Español

Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

54º período de sesiones 2 a 27 de junio de 2014 Tema 7 del programa Aprobación del informe del Comité sobre su 54º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Hiroshi Onuma (Japón)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013 (Tema 3 a))

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2012-2013

- En sus sesiones tercera y quinta, celebradas los días 2 y 3 de junio de 2014, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013 (A/69/144).
- El representante del Secretario General presentó el informe sobre la ejecución de los programas y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Debate

Algunas delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe y observaron con satisfacción su valor añadido y su utilidad como base del proceso de presupuestación y planificación. Las delegaciones señalaron que el informe sobre la ejecución de los programas constituía una herramienta importante de gestión y rendición de cuentas. Otras delegaciones señalaron que el informe sería más útil si se acortara la sección descriptiva y se hiciera más hincapié en los resultados y los efectos que en los productos. Una delegación opinó que, para que la Secretaría realizara cambios en el formato del informe, sería necesario que la Asamblea General le confiriera en una resolución un mandato expreso para hacerlo.





- 4. Se encomió a la Secretaría por alcanzar una tasa de ejecución de los productos estipulados en mandatos del 91%, cifra superior en un punto porcentual a la del bienio anterior. Se expresó la opinión de que la presentación de la información en el capítulo 3 había mejorado, pero se solicitaron más detalles respecto a las fórmulas utilizadas para calcular las distintas tasas de ejecución y la diferencia entre los productos cuantificables y no cuantificables.
- 5. Se expresó preocupación por las bajas tasas de ejecución de los programas de seguridad, desarme e información pública y por la alta tasa de productos programáticos adicionales del programa de derechos humanos. Se expresó la opinión de que los programas deberían tomar estrictamente como base los productos estipulados en mandatos de conformidad con el presupuesto por programas aprobado.
- 6. Se observó que la tasa de productos suprimidos debido a la existencia de vacantes había disminuido. Se preguntó a la Secretaría qué medidas se habían tomado para garantizar una tasa baja de vacantes y reducir al mínimo sus efectos en la ejecución. Además, se formuló una pregunta general respecto a las principales causas de la supresión de productos en el bienio 2012-2013 y los efectos de dichas supresiones en la ejecución bienal de los programas. También se planteó una pregunta respecto al documento legislativo específico invocado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para justificar la supresión de sus productos por causas legislativas.
- 7. Al examinarse los logros obtenidos en cada uno de los programas, se expresó la opinión de que además de las revisiones al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también debería haberse mencionado, en la sección del informe relativa al programa de servicios de apoyo comunes, la labor del Departamento de Gestión en 2012 y 2013 sobre las revisiones propuestas al Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación.
- 8. Varias delegaciones destacaron que en la evaluación de los logros previstos mencionados en el informe sobre la ejecución de los programas, se hacía referencia a la propuesta del Secretario General relativa al concepto de utilización eficiente del papel. Las delegaciones recordaron a la Secretaría que el concepto se estaba aplicando a modo experimental y que la Asamblea General no había conferido un mandato específico a la Secretaría para la aplicación integral de la iniciativa de utilización eficiente del papel.

Conclusiones y recomendaciones

- 9. El Comité destacó la importancia de que la Secretaría utilizara los informes sobre la ejecución de los programas como herramienta de gestión en el proceso de planificación del marco estratégico, de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados, entre otras cosas examinando periódicamente la ejecución de los programas.
- 10. El Comité tomó conocimiento de la información proporcionada en el informe respecto a la presión que existía sobre algunos presupuestos por programas y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario

2/3 14-55783

General seguir proporcionando información sobre sus efectos en la ejecución de los programas en futuros informes.

- 11. El Comité observó que el informe no contenía la información solicitada por la Asamblea General, siguiendo su recomendación, sobre los efectos de la reducción del número de documentos impresos en el proceso intergubernamental de adopción de decisiones en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General aplicar integralmente dicha decisión en los futuros informes sobre la ejecución de los programas.
- 12. El Comité tomó conocimiento de la información proporcionada respecto a la prestación de servicios de utilización eficiente del papel en varias reuniones, incluidas reuniones de alto nivel. En ese contexto, recordó que la aplicación del concepto de utilización eficiente del papel tenía carácter experimental por decisión de la Asamblea General en su resolución 66/233.
- 13. Además, con el propósito de mejorar la presentación del informe, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General incluir en futuros informes la siguiente información en cada sección del programa:
- a) Una comparación con el bienio anterior de la tasa de ejecución de los productos estipulados en mandatos;
- b) Una comparación con el bienio anterior de los productos adicionales ejecutados por iniciativa de la Secretaría;
- c) Información sobre los principales factores que incidían en la ejecución de los productos estipulados en mandatos cuando la tasa de ejecución para el bienio fue inferior al 90%.

14-55783